

|                                                                                                                                    |                                                                                                                                                         |                                    |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|
| DOCUMENTO                                                                                                                          | IDENTIFICADORES                                                                                                                                         |                                    |
| .Notificación: <b>Punto 6º</b>                                                                                                     |                                                                                                                                                         |                                    |
| OTROS DATOS                                                                                                                        | FIRMAS                                                                                                                                                  | ESTADO                             |
| Código para validación: <b>5XCYW-J8G87-DM6FS</b><br>Fecha de emisión: <b>19 de Octubre de 2022 a las 12:54:51</b><br>Página 1 de 5 | El documento ha sido firmado por :<br>1.- Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 19/10/2022 12:04 | <b>FIRMADO</b><br>19/10/2022 12:04 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 764908 5XCYW-J8G87-DM6FS E18A29CEFB9900BAA8B8E10019739943C6FC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



**MÉRIDA**  
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

## NOTIFICACIÓN

Por la presente pongo en su conocimiento, con la salvedad que establece el art. 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, que en la sesión **Ordinaria** celebrada por la **Junta de Gobierno Local** el día **14 de octubre de 2022** se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

### **PUNTO 6.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE LA CONTRATACIONES A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA OBRA DE PAVIMENTACIÓN PARA EL CALMADO DE TRÁFICO EN CALLES JOHN LENNON Y GRACIANO.**

Por la Sra. Fernández Gómez, se trae a la Mesa, la propuesta epigrafiada con el siguiente tenor:

“Con fecha 21.06.2022 por la concejala delegada de Urbanismo, Doña Carmen Yáñez Quirós formula propuesta para la contratación de la obra de pavimentación para el colmado de tráfico en las calles John Lennon y Graciano.

La propuesta formulada viene acompañada del Pliego de Prescripciones Técnicas.

La necesidad a satisfacer con el presente contrato es la establecida el proyecto técnico aprobado por resolución de fecha 21 de junio del 2.022.

Las características del contrato que se pretende adjudicar son las siguientes:

Tipo de Contrato: Obras

Objeto del Contrato: pavimentación para el colmado de tráfico en las calles John Lennon y Graciano

Procedimiento de Contratación: Abierto Simplificado

Tramitación: Ordinaria

División de lotes: No

Presupuestos de licitación (IVA incluido): 1.263.262,16 €

Financiación por otras entidades: la Unión Europea – NextGeneration-EU, en el Marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Plazo de Ejecución: 10 meses desde la firma del acta de replanteo

Prorrogas del contrato: No



**MÉRIDA**  
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

El importe para cada uno de los ejercicios en los que se va a ejecutar el contrato es el siguiente:

| VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (Cláusula 3.B)        |            |                                         |                             |                         |
|---------------------------------------------------|------------|-----------------------------------------|-----------------------------|-------------------------|
| 1.044.018,31 euros (IVA excluido)                 |            |                                         |                             |                         |
| FINANCIACIÓN                                      |            |                                         |                             |                         |
| Fase                                              | Ejercicio  | Cuántía Fondos NextGeneration-EU 74,34% | Cuántía Ayuntamiento Mérida | Total                   |
| Ejecución                                         | 2022-22023 | 940.641,22 €                            | 324.662,10 €                | 1.263.262,16 €          |
| B.1 PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (Cláusula 3.A) |            |                                         |                             |                         |
| Base                                              |            | IVA                                     |                             | Total                   |
| 1.044.018,31 euros                                |            | 219.243,16 euros                        |                             | 1.263.262,16 euros      |
| Fase                                              | Ejercicio  | Partida Presupuestaria                  | Cuántía                     | Plazo ejecución (Meses) |
| Ejecución                                         | 2022       |                                         | 505.304,864                 | 4 meses                 |
| Ejecución                                         | 2023       |                                         | 757.957,296                 | 6 meses                 |

Por resolución de esta Delegación y con fecha 12 de julio de 2022 se resuelve iniciar el procedimiento ordenando la redacción del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones técnicas que ha de regir el contrato y el proceso de adjudicación, incorporando los informes preceptivos jurídicos al expediente.

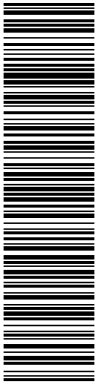
Una vez incorporado los informes favorables del Gabinete Jurídico y de fiscalización previa de la Intervención General, por Resolución de esta Delegación de fecha 19 de julio de 2022 se aprobó el expediente de contratación y los pliegos de condiciones.

Publicada la licitación en el perfil del contratante, (Plataforma de contratación del Estado) y transcurrido el plazo de presentación de ofertas, se han presentado las siguientes ofertas:

- CUBILLANA SL: 1.132.991,80 € (936.356,86 + 196.634,94)
- UTE MAJOIN-ARAYA : 1.141.862,66 € (943.688,15 + 198.174,51)
- UTE SEHUCA-MISTURAS: 1.195.046,00 € (987.641,32 + 207.404,68)
- IMESAPI SA: 1.178.623,59 € (974.069,08 + 204.554,51)

Finalmente la Mesa de contratación en sesión celebrada el día 28 de septiembre de 2022 acuerda proponer la adjudicación del contrato a CUBILLANA SL con CIF B06178636, por importe de 1.132.991,80 € (936.356,86 € de base más 196.634,94 € de IVA, por ser la mejor valorada conforme a las puntuaciones obtenidas y recogidas en el informe técnico de valoración:

|                                                                                                                                    |                                                                                                                                                         |                                    |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|
| DOCUMENTO                                                                                                                          | IDENTIFICADORES                                                                                                                                         |                                    |
| .Notificación: <b>Punto 6°</b>                                                                                                     |                                                                                                                                                         |                                    |
| OTROS DATOS                                                                                                                        | FIRMAS                                                                                                                                                  | ESTADO                             |
| Código para validación: <b>5XCYW-J8G87-DM6FS</b><br>Fecha de emisión: <b>19 de Octubre de 2022 a las 12:54:51</b><br>Página 3 de 5 | El documento ha sido firmado por :<br>1.- Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 19/10/2022 12:04 | <b>FIRMADO</b><br>19/10/2022 12:04 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 764908 5XCYW-J8G87-DM6FS E18A29CEFB9900BAABBE10019739943C6FC) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



**MÉRIDA**  
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

| Empresas                           | Oferta económica | Menor Huella | Mejoras sin coste | Plan prestación | Puntos |
|------------------------------------|------------------|--------------|-------------------|-----------------|--------|
| CUBILLANA S.L.                     | 70,00            | 10           | 10,00             | 8,00            | 98,00  |
| IMESAPI, S.A                       | 64,19            | 10           | 4,17              | 5,00            | 83,36  |
| UTE MAJOIN . AGLOMERADOS ARAYA S.L | 69,02            | 10           | 2,33              | 6,00            | 87,35  |
| UTE SEHUCA S.L – MISTURAS S.A.     | 61,53            | 10           | 2,00              | 3,00            | 76,53  |

El adjudicatario ha presentado los documentos exigidos conforme a la Ley de Contratos del Sector Público y existe informe favorable de fiscalización del compromiso de gasto de la Intervención General.

Con fecha 13 de octubre de 2022 por la Jefa de Sección de Contrataciones y Patrimonio se emite informe propuesta en el que se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la legislación aplicable y procede su aprobación por la Junta de Gobierno Local.

Considerando que la Concejal Delegada de Contrataciones Dña. Silvia Fernández Gómez, tiene delegada, por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 11 de marzo de 2022, las competencias relativas a la tramitación de todos los expedientes de contratación cualquiera que sea su objeto y cuantía, hasta el momento de la adjudicación.

Examinada la documentación que se acompaña y en uso a las atribuciones conferidas por la Junta de Gobierno Local en materia de contratación, se propone declarar válida la licitación y adjudicar el contrato de obra de pavimentación para el colmado de tráfico en las calles John Lennon y Graciano en las condiciones que se indica en su oferta y las que se detallan en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas a CUBILLANA SL, con CIF B06178636 y con domicilio en calle Valladolid n ° 46, Polígono El Prado, 06800, de Mérida.



**MÉRIDA**  
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

La Junta de Gobierno Local, en uso de las competencias que le atribuye la D.A. segunda, apartado 4, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), por unanimidad adoptó el siguiente

### ACUERDO

**Primero.-** Declarar válida la licitación y adjudicar el contrato de obra de pavimentación para el colmado de tráfico en las calles John Lennon y Graciano en las condiciones que se indica en su oferta y las que se detallan en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas a CUBILLANA SL, con CIF B06178636 y con domicilio en calle Valladolid n ° 46, Polígono El Prado, 06800, de Mérida, por el siguiente importe:

| Ejercicio    | Importe sin IVA   | IVA               | Total               |
|--------------|-------------------|-------------------|---------------------|
| 2022         | 187.271,39        | 39.326,98         | 226.598,36          |
| 2023         | 749.085,47        | 157.307,96        | 906.393,44          |
| <b>TOTAL</b> | <b>936.356,86</b> | <b>196.634,94</b> | <b>1.132.991,80</b> |

**Segundo.-** Publicar anuncio de adjudicación en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

**Tercero.-** Designar a D. Ignacio Candela Maestú, responsable municipal del seguimiento de la ejecución del contrato, atribuyéndole las facultades derivadas de la dirección, comprobación, informes, validación de facturas y vigilancia de la correcta ejecución del contrato. Notificar el acuerdo de designación.

**Cuarto.-** Que se notifique al adjudicatario, el acuerdo adoptado, así como al resto de los licitadores, al departamento de Contrataciones, a la Delegación proponente, a la Intervención General y Tesorería.

**Quinto.-** Requerir al adjudicatario para que formalice el contrato en el plazo no más tarde de los quince días siguientes a aquel en que se realice la notificación de la presente adjudicación.

**Sexto.-** Publicar anuncio de formalización del contrato en la Plataforma de Contratación del Sector Público y con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del Sector Público.

|                                                                                                                                    |                                                                                                                                                         |                                    |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|
| DOCUMENTO                                                                                                                          | IDENTIFICADORES                                                                                                                                         |                                    |
| .Notificación: <b>Punto 6º</b>                                                                                                     |                                                                                                                                                         |                                    |
| OTROS DATOS                                                                                                                        | FIRMAS                                                                                                                                                  | ESTADO                             |
| Código para validación: <b>5XCYW-J8G87-DM6FS</b><br>Fecha de emisión: <b>19 de Octubre de 2022 a las 12:54:51</b><br>Página 5 de 5 | El documento ha sido firmado por :<br>1.- Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 19/10/2022 12:04 | <b>FIRMADO</b><br>19/10/2022 12:04 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 764908 5XCYW-J8G87-DM6FS E18A29CE9CEFB9900BAABBE10019739943C6FC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



**MÉRIDA**  
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

**Séptimo.-** Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor añadido.

**Octavo.-** Transcurrido el plazo para recurrir la adjudicación del contrato, toda la documentación de las ofertas que no resulten adjudicatarias, a excepción de la oferta económica (Sobre 3 o C), será devuelta a los licitadores que lo soliciten, siendo a su costa los gastos que esta devolución pueda suponer. La devolución se efectuará, si el interesado no indica otra cosa, a través de empresa de mensajería urgente, modalidad portes debidos. Transcurridos seis meses desde la adjudicación del contrato sin que se proceda a retirar dicha documentación o sin que el licitador se pronuncie al respecto, podrá ser destruida por el Ayuntamiento.

**Noveno.-** Dar traslado del presente acuerdo al adjudicatario del contrato; a la Delegación de Urbanismo; a la Delegación de Contrataciones, con la encomienda de realizar cuantos trámites sean necesarios para llevar a puro y debido efecto lo acordado; y a la Intervención y Tesorería Municipales, para su conocimiento y efectos procedentes.

**Décimo.-** Encomendar a la Delegación de Contrataciones la notificación al adjudicatario del contrato y al Responsable del Contrato.

**Mérida, a la fecha de la firma electrónica**